

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 23 de mayo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de disolución de la Asociación que se cita, en el Registro Provincial de Asociaciones de Andalucía.*

Ana María Cobo Carmona, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Acuerdo la publicación del texto íntegro de la resolución de disolución de la Asociación Intervención en Medio Abierto de Jaén IMAJA, adoptada por esta Delegación del Gobierno, al haber resultado infructuosa la notificación de la misma.

«Dictada orden por el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén relativo a la disolución de la Asociación Intervención en Medio Abierto de Jaén Imaja, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, de la Unidad Registral de esta Delegación del Gobierno, con el número 2358 de la Sección 1, sobre la base de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 14.5.2018 tuvo entrada en la Delegación del Gobierno orden del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén relativo a la extinción (disolución) en el Registro de Asociaciones de Andalucía de la asociación intervención en medio abierto de Jaén IMAJA.

Segundo. A la solicitud se acompaña Auto Mercantil, núm. 74 /2018 del citado Juzgado con el Mandamiento de fecha 8 de mayo de 2018. Con publicación en BOE núm. 117, de 14 de mayo de 2018, por el que se acuerda la «extinción», disolución de la asociación intervención en medio abierto de Jaén Imaja.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/ 2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Corresponde a la Delegación del Gobierno en la que la asociación está inscrita, resolver este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y con lo que establece el artículo 5 de la citada disposición.

Tercero. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Cuarto. El artículo 41 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación establece que los Jueces y Tribunales ordenarán la inclusión en los correspondientes registros de Asociaciones de las resoluciones judiciales que determinen. b) La suspensión o disolución de las asociaciones inscritas.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno,

#### RESUELVE

Primero. Inscribir la disolución de la Asociación Intervención en medio abierto de Jaén IMAJA en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los solicitantes, así como a los organismos interesados en su conocimiento.

Contra esta Resolución, no cabe recurso alguno por tratarse de una ejecución de una resolución judicial.»

El acto se inscribe con efectos del día 14 de mayo de 2018.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 23 de mayo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.